

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 204

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Ratificando
Resolución de Presidencia 152/01.

Entró en la Sesión

27/07/2001

Girado a la Comisión

Resolución 110/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



*Trabajo en Sesión
Ordinaria 27/06/01*

Resolución de Presidencia 152/2001.-
Traslado: 17 al 20 de junio del 2001.-

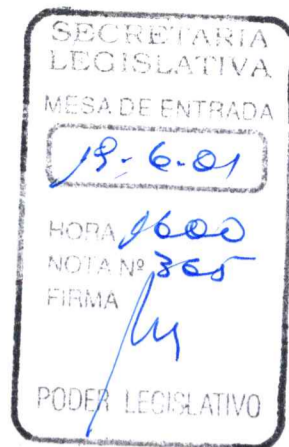
Informe Artículo 95° Constitución Provincial

Durante el transcurso de mi traslado, me reuní con Senadores Provinciales de la Provincia de Córdoba. Asimismo, recabé información sobre la reforma policial y me reuní con funcionarios policiales a efectos de poder recibir información sobre el funcionamiento de la nueva Ley de Policía.

Me trasladé a Villa Carlos Paz donde participé de diversos actos junto al Señor Intendente Municipal y al Señor Jefe de la Brigada Paracaidista 4ta.

Horacio Zubizarreta

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 15 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Provincia de Córdoba los días 17 al 20 de Junio del corriente año con motivo de mantener diversas reuniones en la Legislatura de dicha Provincia, como así también con Directivos de la Policía.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a la Provincia de Córdoba los días 17 al 20 de Junio inclusive, del corriente año, con motivo de mantener diversas reuniones en la Legislatura de dicha Provincia como así también con directivos de la Policía, de acuerdo a la nota presentada por el señor Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

152 / 01

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 399
15-06-01
HORA 1227
FIRMA <i>Miranda</i>

USHUAIA, 15 de junio de 2001.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar autorización para ausentarme de la provincia, a partir del 17 de junio al 20 de junio inclusive.-

Dicha comisión obedece a entrevistas ya programadas en la Legislatura Provincial de la ciudad de Córdoba, y además de mantener una reunión con Directivos de la Policía de dicha provincia, respecto al análisis del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Provincial de Tierra del Fuego.-

En tal sentido, solicito los pasajes por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-CORDOBA , CORDOBA-BUENOS AIRES-RIO GRANDE, y los viáticos correspondientes.-

Sin otro particular, lo saluda atte.

HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
CPN. Dn. Daniel GALLO
Su Despacho.-

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"

Asunto N° 204/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 152/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Artesed
✱

Ley
a

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Provincia de Córdoba los días 17 al 20 de Junio del corriente año con motivo de mantener diversas reuniones en la Legislatura de dicha Provincia, como así también con Directivos de la Policía.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a la Provincia de Córdoba los días 17 al 20 de Junio inclusive, del corriente año, con motivo de mantener diversas reuniones en la Legislatura de dicha Provincia como así también con directivos de la Policía, de acuerdo a la nota presentada por el señor Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

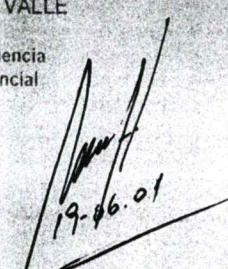
152 / 01

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo


OSCAR A. FORTUNATO
AVC Direc. Gral. Administración
Poder Legislativo


19-06-01

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 152/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2001.

(RESOLUCIÓN N° /01.-